

**ES COPIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 22 de junio de 2023



**VISTO:**

**EI CUDAP: EXP-UVM: 484/2023;** mediante el cual la docente **CASSANO Vanesa María Linda DNI 24.220.049**, solicita licencia en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, carácter ordinario, motivada por cuidado de familiar enfermo y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, toma conocimiento de la solicitud realizada por la docente Cassano Vanesa Maria Linda DNI 24.220.049, y advierte al Departamento de Recursos Humanos, de la doble función que desempeña la docente antes mencionada.

Que Departamento de Recursos Humanos toma conocimiento de lo requerido, aportando un Marco normativo correspondiente y realiza el informe de la situación de revista de la docente, en cuestión, dejando constancia que reviste un cargo de Profesor Ajunto, Exclusivo, Ordinario, designada mediante Resolución R. N°696/2019; como así también documenta la Designación del cargo de Directora de Escuela de Ciencias de la Salud, designada mediante Resolución Rectoral N° 1354/2019 y Resolución N° 27/2019 de la Junta Electoral.

Que Departamento de Recursos Humanos deja fundado que la solicitud planteada se encuentra enmarcada dentro de Licencias Especiales el art 48°, inciso g), atención de enfermos del grupo familiar, en el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios.

Que, a su vez advierte lo que establece el Art 86° del Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, "el docente con mayor antigüedad docente Universitaria de la misma lista integrante del Consejo de Escuela reemplaza al Director en caso de muerte, renuncia o separación del cargo, y en caso de ausencia o suspensión mientras esta dure".

**Cpde. RESOLUCIÓN R. N ° 265/2023**

Dr. David Rivas  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Que consta mediante CUDAP- ACTU- 465/2023, emitida por Departamento de Recursos Humanos, la situación de revista de los docentes de la misma lista que integran el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud, en relación a la antigüedad en el Sistema Universitarios, a los fines de dar cumplimiento al art 86° del Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que Secretaria de Hacienda y Administración, toma conocimiento, remitiendo a Asesoría Legal y técnica a los fines de su observación.

Que la Asesoría Legal y Técnica, no advierte defecto de fondos ni de forma en la presente tramitación de licencia solicitada.

Que, Secretaria Académica y Posgrado toma conocimiento y recomienda a la Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, prever las acciones necesarias para que se asegure el normal funcionamiento de la Escuela de Ciencias de la Salud, en cumplimiento a lo que establece el art 86° del Estatuto de la UNViMe.

Que Rectorado, visto lo actuado en el presente y lo dictaminado por el Asesoría Legal y Técnico, presta conformidad, y remite a Secretaria General a los fines de emitir el acto resolutive.

Que Secretaria General, toma conocimiento y solicita la emisión del acto administrativo.

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello en sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: - CONCEDER LICENCIA** desde el día 23 de junio y hasta el día 5 de julio del año en curso, a la **Mg. CASSANO Vanesa Maria Linda, DNI 24.220.049,**

**Cpdo. RESOLUCION R. N ° 265/2023**

**ES COPIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



motivado por Licencia de cuidado de familiar enfermo.

**ARTICULO 2°: ENCOMENDAR** a la Directora de Escuela de Ciencias de la Salud, arbitre las acciones necesarias para proveer el correcto funcionamiento de la Escuela de Ciencias de la Salud, mientras dure la Licencia concedida.

**ARTICULO 3°:** Notifíquese, publíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese. -

**RESOLUCIÓN R. N ° 265/2023**

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes